## **Nota de Prensa**



## DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA JUNIO DE 2004

## SE MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,50%

1. En mayo, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó en 0,35 por ciento, debido a factores transitorios en la oferta de alimentos y de combustibles. Con ello, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 3,18 por ciento, mayor al nivel registrado en abril (2,78 por ciento), debido a que en mayo del año pasado la tasa mensual de inflación fue negativa en 0,03 por ciento. La tasa de inflación subyacente, indicador de la tendencia inflacionaria, fue 2,53 por ciento en los últimos doce meses.

Se proyecta que la tasa de inflación acumulada anual a los meses de diciembre de 2004 y 2005 se ubicará dentro del rango meta (1,5 – 3,5 por ciento). Sin embargo, en algunos de los meses siguientes, la tasa de inflación a 12 meses se ubicaría transitoriamente por encima de 3,5 por ciento debido a los choques de oferta observados en lo que va del año y por el efecto estadístico que surge de la comparación con meses en los cuales la inflación fue negativa (entre abril y julio de 2003).

- 2. La tasa de interés interbancaria promedio fue 2,48 por ciento en mayo, similar al nivel que se observó el mes previo (2,49 por ciento).
- 3. El Directorio del BCR aprobó mantener en junio las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta:
  - a. 3,25 por ciento: para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria
  - b. 1,75 por ciento: para depósitos overnight.

Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (2,50 por ciento).

- 4. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,25 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
- 5. Para junio, se proyecta que el saldo promedio de la cuenta corriente de las empresas bancarias en el Banco Central se encuentre entre S/. 170 millones y

- S/. 190 millones diarios. El nivel de este saldo promedio no es una meta, ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja además factores estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.
- 6. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
  - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
  - b. Depósitos *overnight*: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
  - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión a una que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,25 por ciento.
- 7. El siguiente Programa Monetario será considerado el 1 de julio.

Lima, 3 de junio de 2004